



Lalo Cabrera
CONCEJAL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

PERIÓDO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2021.

PRESENTACIÓN



La rendición de cuentas es un proceso que busca transparentar la gestión de la administración pública, adoptando los principios de un “Buen Gobierno”, con eficiencia, eficacia y transparencia en toda las actuaciones del servidor público.

Este proceso, consiste en informar y explicar los avances de la gestión, así como el avance en la garantía de los derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, lo que implica también la capacidad y el derecho de estos para pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno con evaluaciones y propuestas de mejora o con incentivos para corregir la gestión y premiar o sancionar los resultados.

En definitiva la rendición de cuentas involucra el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios del quehacer de las entidades que ejercen recursos públicos.

Lalo Cabrera Cabrera
CONCEJAL RURAL

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, COOTAD.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Resolución Nro.- CPCCS-PLE-SG-003-E-20L9-024 del 19-12-2019
- Resolución Nro.- CPCCS-PLE-SG-042-2020-251 DEL 15-07-2020.
- Instructivo para implementar la fase de deliberación ciudadana del proceso de rendición de cuentas periodo fiscal 2019.
- Ordenanza que conforma y regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Saraguro.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



El Art. 95 dispone que “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano”.

El Art. 204 determina que “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



- El Art. 88 dispone que “ Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social...”
- Art. 89 define a la rendición de cuentas como “un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN



- El Art. 304 en cuanto a la finalidad del sistema de participación ciudadana local dispone que “Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social...”
- El Art. 58 en cuanto a las funciones de los concejales, “Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS



Los artículos 110 y 121, en relación al ciclo presupuestario, señalan que el ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año, así como, que los presupuestos anuales del sector público clausurarán el 31 de diciembre de cada año, y después de esa fecha no se podrá contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

ORDENANZA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SARAGURO



El Art. 42 indica que la rendición de cuentas “es un proceso sistemático, deliberado, democrático y universal, que involucra a las autoridades, funcionarios y funcionarias que se encuentran obligados a informar a la ciudadanía y a ser evaluados sobre las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos o quienes desarrollen actividades de interés público, como en el caso de la gestión pública municipal”.

RESOLUCIONES



Mediante Resolución Nro.- PLE-CPCCS-SG-003-E-2019-024-DE-19-12-2019, se inicia el proceso de rendición de cuentas periodo 2019, el 21 de febrero de 2020.

Hasta inicios del mes de marzo 2020, se llevó a cabo hasta la fase 2 del proceso, el cual fue suspendida a causa de la pandemia, mediante Resolución Nro.- PLE-CPCCS-SG-006-E-2020-106-16-03-2020.

El CPCCS, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251-15-07-2020, reinicia el proceso de rendición de cuentas, en su fase 3 y 4, de conformidad al Instructivo para implementar la fase de deliberación pública del proceso de rendición de cuentas del 2019.

RENDICION DE CUENTAS PLAN DE TRABAJO (OBJETIVOS)



ESPECIFICO

- “Aportar para la creación y mejoramiento de condiciones que permita una vida digna de sus ciudadanos; mediante la elaboración de ordenanzas, fiscalización y políticas de participación ciudadana, para que nuestro pueblo se constituya en un motor de progreso y bienestar social; propiciando la igualdad de oportunidades, la satisfacción de necesidades en todo ámbito a fin de construir un Saraguro que todos anhelamos”.

GENERALES

- Promover políticas y ordenanzas para el mejoramiento de los servicios administrativos que brinda la Municipalidad.
- Legislar para que el presupuesto que se distribuya a los ciudadanos, sea de manera participativa.
- Promover ordenanzas que permitan articular la participación de todos los actores en el desarrollo cantonal.

ACCIÓN LEGISLATIVA (Proponente)



ORDENANZA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL 3 DE MAYO, MERCADOS MUNICIPALES, FERIAS Y TRABAJADORES AUTONOMOS. (aprobada-vigente). R O. Edición Especial No.1694 , 29 de Septiembre 2021

ORDENANZA QUE PROMUEVE, RESTITUYE Y GARANTIZA LOS DERECHOS DE LAS PERSONA ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN SARAGURO (aprobada, vigente).

ACCIÓN LEGISLATIVA (Proponente)



- PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LAS PARROQUIAS RURALES Y URBANA DEL CANTÓN SARAGURO.
- (Recogió insumos).



ACCIÓN LEGISLATIVA



He intervenido con voz y voto en treinta y tres sesiones ordinarias de concejo municipal; y, tres extraordinarias, en las cuales haciendo uso de la representación rural, dentro de la Corporación Municipal, he aportado con criterios jurídicos, sociales, sugerencias y propuestas, las cuales se han materializado en ordenanzas, resoluciones y acuerdos.

ACCIÓN LEGISLATIVA



Se conoció, analizó, debatió y aprobó en algunos casos las siguientes ordenanzas:

- ORDENANZA QUE CONTIENE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO. (Publicado en el Registro Oficial).
- ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SARAGURO (PDOT - PUGS). (Publicado en el Registro Oficial).
- ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORNATO Y FÁBRICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO. (Publicado en el Registro Oficial).
- ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO AÑO 2022

ACCIÓN LEGISLATIVA



Se conoció, analizó, debatió y aprobó en algunos casos las siguientes ordenanzas:

- ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE SUELO Y EDIFICACIONES, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS DEL CANTÓN SARAGURO, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022 - 2023..
- ORDENANZA MUNICIPAL PARA PROMOVER, GARANTIZAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA DEL CANTÓN SARAGURO.



Ordenanzas Municipales

COMISIONES PERMANENTES



PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

- Cuya finalidad es el estudio análisis e informe de planes, programas y proyectos del plan de ordenamiento territorial, del presupuesto participativo, reformas presupuestarias entre otras instrumentos, he conducido y desarrollado tres reuniones ordinarias y un extraordinaria, en las cuales se ha evaluado, analizado y aprobado fundamentalmente la “proforma presupuestaria para la articulación del presupuesto correspondiente al año 2021”, elevándose dos informes escritos al seno del concejo municipal.

LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Conoce, analiza y presenta proyectos de ordenanzas o resoluciones, se desarrollaron trece sesiones ordinarias y cuatro extraordinaria; elevándose diecisiete informes por escrito al seno del concejo municipal, previos para el primer debate de las ordenanzas respectivas y de informe para segundo y definitivo debate; además de realizar los análisis, evaluación y seguimiento de algunos proyectos y obras que ejecuta el ejecutivo.

COMISIONES PERMANENTES



SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

Que analiza, conoce y plantea proyectos de ordenanzas relacionados con mercados, ferias y espacios públicos y servicios de transporte; se realizó siete sesiones ordinarias, elevándose los respectivos informes de asesoramiento y orientación al seno del concejo municipal para adjudicación de puestos en el mercado municipal y Centro Comercial 3 de Mayo.

COMISIONES Y JUNTA



OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Que conoce, analiza y plantea proyectos referente al ordenamiento territorial y urbano, en la cual he participado de cinco sesiones ordinarias, en la cual se ha evaluado, analizado y realizado seguimiento de algunas obras de infraestructura que ejecuta el Alcalde del cantón Saraguro, como alcantarillado, agua potable y otras obras de infraestructura.

JUNTA DE ORNATO

- Al ser parte de la comisión de obras públicas y urbanismo, integramos la Junta de Ornato de la Municipalidad del cantón Saraguro, en la cual he intervenido con voz y voto en diez sesiones de carácter ordinario, atendiendo a la ciudadanía en el análisis de planos de construcciones nuevas 67, actualizaciones de planos 6, fraccionamientos 34, Propiedad Horizontal 6. Además por parte de la junta se trabajó para que planeamiento urbano realice un lineamiento de planeamiento urbano.

DELEGACIONES



CONSEJO DE PLANIFICACION.

- Al ser parte de este organismo en representación del legislativo, cuya función se constituye en un órgano de consulta, seguimiento, verificación y evaluación en proceso de participación de planificación del desarrollo, en la cual he participado en 3 reuniones interinstitucionales, respecto de la socialización y formulación del presupuesto participativo para el año 2022.

EMPRESA PUBLICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACION DEL CANTÓN SARAGURO EMCISA-EP.

- Empresa pública creada por acto normativo, cuyo objetivo es la prestación de servicios en todo lo relativo a comunicación, en el cual participé con voz y voto en tres reuniones ordinarias y dos extraordinarias, realizándose algunas gestiones respecto del funcionamiento de la misma e interponiéndose algunos recursos administrativos respecto del funcionamiento de radio municipal.

ACCIÓN FISCALIZADORA



Dentro de las acciones de fiscalización o control se ejecutó lo siguiente:

- Seguimiento y control de algunas adquisiciones compras por parte de la Municipalidad en el periodo de emergencia sanitaria.
- Seguimiento y Control de la construcción de la terminal terrestre del cantón Saraguro (1 801.176,07) del monto del contrato.
- Seguimiento y control las inversiones del presupuesto participativo para el año 2021, en las diez parroquias rurales.
- Seguimiento y control al sistema de alcantarillado de la Comunidad de para las comunidades Ilincho- Kiskinchir-
- Seguimiento y control al proyecto “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA SEDE DE LAS COMUNIDADES DE SARAGURO” cuyo valor es de \$220.000,00.
- Seguimiento y control de la recaudación de maquinaria agrícola de la municipalidad.
- Seguimiento y Control en el concurso de méritos y oposición para ocupar algunas puestos administrativos en la municipalidad.

TEMAS. RESPUESTAS CIUDADANAS



1.- PREGUNTA

Sobre de los proyectos macros y del presupuesto participativo ha existido fiscalización?

RESPUESTA

Se ha realizado seguimientos periódicos a todos los proyectos como el caso de la terminal terrestre, que en este caso existe un avance de un 65% al 70% dentro del plazo establecido; el proyecto de la casa del adulto mayor, así como los montos destinados para el presupuesto participativo de las parroquias y comunidades, existiendo deficiencias en algunos barrio y con algunos promotores siendo un avance que sobrepasa el 50%.

2.- PREGUNTA

Esta en funcionamiento el relleno sanitario?

RESPUESTA

Es un tema netamente ejecutivo, no obstante se ha realizado el seguimiento y fiscalización de todo el proyecto, conversatorios con la ciudadanía, razón por la cual a través de varios comunicados y gestiones se ha solicitado al ejecutivo se de continuidad al proyecto, estando en este momento el estado de expropiación de los inmuebles donde se proyecta ejecutar.

TEMAS. RESPUESTAS CIUDADANAS



3.- PREGUNTA

¿Se informe sobre los proyectos de ordenanzas que cada Edil ha presentado y su aporte a la convivencia ciudadana?

RESPUESTA

He sido proponente de los siguientes proyectos de ordenanzas:

- ORDENANZA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL 3 DE MAYO, MERCADOS MUNICIPALES, FERIAS Y TRABAJADORES AUTONOMOS.(aprobada-vigente). R O. Edición Especial No.1694 , 29 de Septiembre 2021
- ORDENANZA QUE PROMUEVE, RESTITUYE Y GARANTIZA LOS DERECHOS DE LAS PERSONA ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN SARAGURO(aprobada, vigente).

PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LAS PARROQUIAS RURALES Y URBANA DEL CANTÓN SARAGURO.

(Recogió insumos).

TEMAS. RESPUESTAS CIUDADANAS



4.- PREGUNTA

¿Ordenanza para fundas plásticas ?

RESPUESTA

Es una propuesta que se esta trabajando recogiendo insumos e información para una correcta aplicación y ejecución siendo también obligación de poderla presentar por parte del ejecutivo.

5.- PREGUNTA

¿ [Porque no se realizan ordenanzas acorde a la realidad del cantón Saraguro?

RESPUESTA

Se ha realizado varias propuestas conociendo la realidad de nuestro pueblo, razón por la cual algunas de ellas se han acogido en el seno del cabildo y son plenamente ejecutable, no obstante también debe existir la responsabilidad del Ejecutivo para que los haga cumplir y el compromiso ciudadano, no obstante todas las propuestas de ordenanzas y resoluciones se han tomado decisiones luego de analizar la problemática del cantón Saraguro, con datos y socialización.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO



En calidad de Concejal rural, al ocupar esta dignidad, me empeñado de dar aportes para el mejoramiento de condiciones de vida de nuestros conciudadanos; mediante la elaboración de ordenanzas, resoluciones, fiscalización y políticas de participación ciudadana.

En tal virtud, frente algunas dificultades de pandemia articulación institucional se viene cumpliendo con el plan integral de gobierno en el aspecto legislativo y fiscalizador, potenciando algunas políticas de participación ciudadana, como la propuesta de sesiones de concejo en cada una de las parroquias rurales; transmisión de sesiones por parte de medios de comunicación, mejoramiento de atención al usuario con digitalización de documentación, aspectos que contribuirán a ciudadanizar la política local y a transparentar las acciones municipales y de sus dignatarios.

EL PUEBLO ES EL MANDATE Y PRIMER FISCALIZADOR DEL PODER PÚBLICO!!.